

VISTO:

El Expediente N° OE 6807-M-2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0199/2004 del Organo Ejecutivo Municipal, el Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén solicita la baja en los Registros del Patrimonio Municipal de la unidad Dominio BTD-668, Marca Chevrolet, Modelo Blazer DLX 4x2, Rural 5 puertas, Motor N° GK0013420, afectado a la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo.-

Que la baja de la unidad mencionada se fundamenta en los constantes problemas mecánicos y de costosa reparación, no permitiendo el normal funcionamiento en las tareas asignadas por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que a su vez dicha unidad ingresó al patrimonio municipal mediante el convenio celebrado entre el Gobierno Provincial y el Órgano Ejecutivo Municipal originado por deuda de impuestos, que el primero mantenía con el Municipio y aprobado por Ordenanza N° 9041.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 064/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar de baja de los -----Registros del Patrimonio Municipal a la unidad individualizada como Interno D-28, Marca Chevrolet, Tipo Rural 5 puertas, Modelo Blazer DLX 4x2, Año 1997, Dominio BTD-668, Marca de Motor Chevrolet, Motor N° GK0013420, Chasis N° 9BG116CRVVC942432, Matrícula N° 725-00000057-00.-

ARTICULO 2º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a entregar la unidad, -----dada de baja en el Artículo 1º), en parte de pago de vehículos nuevos o a efectuar el respectivo remate en subasta pública según convenga a los intereses municipales.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 6807-M-2004).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS